AFI POPULAR

04 de febrero de 2020.-

Señor:
Gabriel Castro González,
Superintendente:
Superintendencia Mercado De Valores
de la República Dominicana;
Ave. César Nicolás Pensón No. 66;
Sector Gazcue;
Ciudad. -

Atención: ***Dirección de Participantes***

Asunto: ***Hecho Relevante Aprobación a las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y Prospecto de Emisión del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular.***

Referencia.: ***Comunicación No.54357 de fecha 03 de febrero de 2020***

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en: **a)** el artículo 241 de la Ley 249-17, **(b)** los artículos 27 y 28, del Decreto No. 664-12; **(c)** el artículo 12, párrafo II, literal l) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, Hechos Relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; y **(d)** la Circular que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del Mercado de Valores a la Superintendencia del Mercado de Valores, C-SIMV-2018-09-MV; la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVAF-007 (en adelante, "AFI Popular"), tiene a bien informarle por su naturaleza de Hecho Relevante, la aprobación por parte de esta Superintendencia del Mercado de Valores, de las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y Prospecto de Emisión del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, SIVFIC-004, aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes de fecha 20 de diciembre del 2019, a saber:

- Extensión de la vigencia del Fondo, hasta el veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).
- Incremento en la duración Macaulay, que es el promedio ponderado de los distintos vencimientos de los flujos de caja de la cartera de inversiones ponderados por el valor actual de cada uno de los flujos, para que se estime en cinco (05) años y un máximo de siete (07) años.
- Inclusión de la moneda Dólares Estadounidenses (USD), como moneda de inversión, con un límite máximo de 0%-30%.
- Variación en los porcentajes del Plazo de vencimiento de los valores:
  Por Tipo de Vencimiento: Plazo
  - Corto Plazo: 0% - 85%
  - Mediano Plazo: 0% - 100%
  - Largo Plazo: 15% - 100%"

- Fue modificado el apartado de Liquidez, para permitir mantener hasta el 100% del total de la liquidez en entidades o grupos financieros no vinculados.
- Incremento en la política de endeudamiento de hasta un cincuenta por ciento (50%) del patrimonio del fondo.
- Reducción de la comisión por administración cobrada al fondo, estableciendo la misa hasta un 1.25%.
- Fueron incluidas las existencias de alternativas para la continuidad del fondo de inversión.
- Inclusión del artículo "Reducciones de Capital" donde se contempla la recompra de cuotas en cualquiera de los casos permitidos por la ley, sin la obligación de liquidar el fondo. Asimismo, se indica que la Asamblea otorga la opción de liquidación a los Aportantes interesados en recibir el pago de su capital mediante la liquidación de cuotas, lo que implica una reducción en el capital del fondo.
  - También se indica que, decidida la extensión de la vigencia del fondo, la fecha para la recompra de las cuotas de participación, a aquellos aportantes que indicaron su interés de recibir su pago, será el último día de la vigencia del fondo, fijada antes de la nueva fecha de vencimiento. El precio de recompra de las cuotas corresponderá al valor cuota del día de la transacción.
  - Fue aprobado, que los aportantes que han manifestado su interés de recibir su capital en la Asamblea, deberán remitir a su Intermediario de Valores una solicitud de recompra de sus cuotas por parte del fondo, que a su vez comunicará a AFI Popular para que esta proceda a realizar las gestiones para pagar a través de CEVALDOM, con cargo al fondo.
  - Fue incluido el párrafo "Consecuencia de la Reducción de Capital" donde se explica que la reducción del capital del Fondo podría conllevar la liquidación imprevista, o apresurada de uno o varios activos del Fondo a precios por debajo del valor de mercado.

El Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión modificados están disponibles para consulta en la página web de la Sociedad www.afipopular.com

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Walter de los Angeles Sánchez
Ejecutivo Control Interno

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S.A.
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
RNC 130-96842-1

SF/AC